



Pereira, 01 de septiembre de 2023

Señor(A) ANONIMO pqrd.salud@risaralda.gov.co Pereira, Risaralda



No.20230901-29695-I

ASUNTO: RESPUESTA A PQRS RADICADO NRO 20230804-22396-E - AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS

Cordial saludo:

En la Secretaría de Salud Departamental el pasado 04 de agosto del año en curso se recibió queja por medio de la cual se denuncian presuntas irregularidades en entidad denominada "REJUVENECETE" ubicada en el edificio oval medica quienes presuntamente realizan procedimientos invasivos sin estar habilitados para ello.

Al respecto, actuando de conformidad con los términos del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se informa que, con el fin de dar una respuesta de fondo a su solicitud, la misma actualmente se encuentra en proceso de programación, por lo cual, no es posible atender el presente requerimiento dentro del término inicial de quince (15) días hábiles establecido en el artículo en mención.

Por lo anterior, se informa que esta entidad se acogerá a lo establecido en el parágrafo único del artículo 14 anteriormente mencionado, y para el presente caso se hará uso del plazo adicional que contempla dicha normativa. Al respecto, la norma establece lo siguiente:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

(...)

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

En consecuencia, su solicitud será atendida a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Atentamente,

Catalina Buitrago Ruiz Director Operativo Grado 08 Yuga Gravia

LUISA FERNANDA OSORIO URIBE Contratista

COMUNICACIÓN EXTERNA

Proyectó: LUISA FERNANDA OSORIO URIBE - Contratista